



**Familia y matrimonio: el consentimiento de los padres en el matrimonio en las continuaciones italianas de los libros de caballerías castellanos**

**Federica Zoppi**

<ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2335-9430>>

Università di Verona (Italia)

[federica.zoppi@univr.it](mailto:federica.zoppi@univr.it)

JANUS 13 (2024)

Fecha recepción: 22/03/24, Fecha de publicación: 19/07/2024

<URL: <https://www.janusdigital.es/articulo.htm?id=286>>

<DOI: <https://doi.org/10.17979/janus.2024.13.11010>>

**Resumen**

El artículo se dedica al estudio de la representación de las relaciones paterno y maternofiliales en los libros de caballerías italianos de tradición castellana, compuestos por Mambrino Roseo da Fabriano como precuelas o secuelas de las novelas de los ciclos caballerescos españoles. Concretamente, el estudio pone el foco en el momento en el que se establecen las uniones matrimoniales, así como el papel que los padres y las madres —reyes y reinas cristianas— asumen en las decisiones sobre la elección de un esposo para las hijas a la hora de estipular un contrato matrimonial. A través de una perspectiva comparativa de las relaciones familiares descritas en las novelas castellanas, se busca poner de relieve las diferencias en la descripción de estos vínculos familiares en las novelas italianas. El objetivo será analizar cómo el universo familiar puede ser reinterpretado en el contexto cultural italiano, a partir de objetivos narrativos distintos.

**Palabras clave**

Libros de caballerías; Mambrino Roseo; matrimonio concertado; relaciones paterno y maternofiliales; matrimonio clandestino

**Title**

Family relationships and arranged marriages: paternal and maternal-filial relationships when arranging marriage in the Italian sequels of Spanish romances of chivalry

### Abstract

The article is dedicated to the study of the representation of paternal and maternal-filial relationships in the Italian romances of chivalry composed by Mambrino Roseo da Fabriano as prequels or sequels to the novels of the Spanish chivalric cycles. Specifically, the focus is on the formation of marital unions and the role that fathers and mothers —Christian kings and queens— play in choosing a husband for their daughters when stipulating a marriage contract. A comparative perspective, which considers the portrait of these family relationships drawn in Castilian novels, is meant to highlight the differences in the description of these family ties in Italian novels. The objective will be, then, to analyze how the family universe can be reinterpreted in the Italian context, and even from different narrative objectives.

### Keywords

Romances of chivalry; Mambrino Roseo; arranged marriage; paternal and maternal-filial relationships; secret marriage



La familia aparece como la estructura básica de la sociedad retratada en los libros de caballerías, lugar de transmisión de valores sociales y religiosos, de educación y también de alianzas políticas a través de los vínculos que atan distintos clanes familiares. Es entonces interesante analizar cómo se representa este mundo familiar y, en particular, cómo la vertiente más íntima de la esfera familiar se entrelaza con los modelos oficiales y públicos que determinan la sucesión al poder, entre los cuales el matrimonio tiene un rol fundamental.

En este estudio, me centraré en los libros de caballerías italianos compuestos por Mambrino Roseo da Fabriano entre 1560-1565 como continuaciones de los ciclos narrativos españoles de Amadís de Gaula y Palmerín<sup>1</sup>. En este corpus se quiere analizar el desarrollo de las relaciones familiares en el momento de la concertación de vínculos matrimoniales para las hijas: se trata de un elemento central del enredo caballeresco, tanto desde

---

<sup>1</sup> Roseo compone trece nuevos volúmenes que amplían el ciclo amadisiano, entre 1558 y 1568, y seis para el ciclo palmeriniano, entre 1554 y 1559. La figura de Roseo y su importancia en la transmisión italiana del género caballeresco de inspiración española está estudiada por Anna Bognolo, que en Bognolo, Cara y Neri (2013) traza un perfil biográfico. El volumen incluye también un cuadro general de Stefano Neri, sobre la recepción y circulación de la novela caballeresca española en Italia. Neri (2008, 2013) estudia la difusión europea del ciclo de los Amadis y de los Palmerines.

el punto de vista de la línea narrativa amorosa, como para el desarrollo del linaje para la futura generación de los príncipes cristianos protagonistas.

La obra de Roseo se coloca en una coyuntura literaria y cultural especialmente interesante: evidentemente, es posterior a las novelas caballerescas castellanas de la primera época, de las que ofrece varias secuelas. Además, nace en un contexto cultural distinto, el de las cortes italianas: de hecho, desde Perugia hasta Roma, Roseo establece sólidas relaciones con las más importantes familias nobiliarias de la época, como los Farnese, Colonna, Orsini, Della Cornia, Dell'Anguillara. Aun conservando los modelos literarios de los libros castellanos, las novelas italianas dejan vislumbrar la intención del autor de conformar algunos patrones del género a su contexto cultural y a su época, para acercar el público italiano posterior a situaciones que puedan juzgar extrañas o lejanas. La representación de las relaciones familiares, en particular en el momento del establecimiento de acuerdos matrimoniales, parece ser testimonio de esta actitud conciliadora de Roseo entre pasado y presente, que refleja también la redefinición del propio concepto de familia planteada por el humanismo<sup>2</sup>.

En los ciclos castellanos de Amadís y Palmerín, el concierto del matrimonio de la hija por parte de los padres ocurre desde una perspectiva oficial y autoritaria, en la que el padre elige el futuro esposo de la joven y la madre normalmente respalda las decisiones del padre, respetando el orden jerárquico. Consecuentemente, pueden surgir conflictos en presencia de hijas desobedientes y rebeldes, que no quieren aceptar al esposo escogido por los padres<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Durante los siglos XV y XVI los humanistas manifiestan un gran interés por la constitución y administración del núcleo familiar; por enumerar algunos ejemplos, en el contexto italiano se puede citar a Francesco Barbaro (*De re uxoria*, 1415), Leon Battista Alberti (*Della familia*, 1430-1440), Matteo Palmieri (*Libro della vita civile*, 1450), Sperone Speroni (*Della dignità delle donne, Dialogo della cura della famiglia*, 1542), Alessandro Piccolomini (*Della institutione de la felice vita dell'uomo nato nobile et in città libera*, 1543), Lodovico Dolce (*Dialogo della institutione delle donne*, 1547), Paolo Caggio (*Iconomica*, 1552), y Giacomo Lanteri (*Della economica*, 1560). Los tratados castellanos parecen tener un enfoque más específico centrado en el matrimonio y en la educación de las mujeres como esposas, por ejemplo con las obras de Juan Luis Vives (*De institutione feminae christianae*, 1523), Erasmo de Rotterdam (*Encomium matrimonii*, 1518; *Christiani matrimonii institutio*, 1526; *Colloquia familiaria*, 1533), Pedro de Luján (*Coloquios matrimoniales*, 1550), y Fray Luis de León (*La perfecta casada*, 1583). Ver sobre este tema Martín Clavijo (2022: 94).

<sup>3</sup> La reflexión humanista sobre el matrimonio no descuida su valor social y político, sobre todo para las familias de alta alcurnia, como afirma García Herrero (2005: 114): “cuanto más se asciende en la escala social, mayores son los intereses grupales puestos en juego en el matrimonio [...]. Los matrimonios de la nobleza, constituyen piezas maestras para diseñar el presente y el futuro del grupo familiar, puesto que ofrecen la ocasión de fortalecer y ampliar alianzas y de establecer vínculos adecuados que consoliden y a ser posible aumenten el poder y la influencia política y económica, o lo que es lo mismo, la capacidad de dominio y

El *Amadís* presenta el modelo prototípico de este conflicto en la figura de Oriana, con su oposición a la voluntad paterna del rey Lisuarte de casarla con el emperador de Roma. La hija engaña al padre para mantener en secreto una relación amorosa con su enamorado —que en este caso es el mismo protagonista, Amadís—. El padre es, en primer lugar, un soberano que tiene que anteponer el bienestar del reino y de su dinastía a sus relaciones familiares. La solución del conflicto suele desembocar en el triunfo de la hija, que consigue imponer su voluntad contrayendo matrimonio en secreto con su amado, con el que ya ha tenido relaciones sexuales, de hecho, obligando al padre a aceptar su decisión para proteger su honor. Sin embargo, esta decisión acaba siendo conveniente también para el padre y para su gestión del poder gracias a las cualidades excepcionales del caballero elegido por la hija, que tendrá también un linaje prestigioso al que es provechoso vincularse.

El matrimonio secreto entre los enamorados es un motivo narrativo recurrente del género caballeresco, que tiene sus raíces en una costumbre social muy controvertida y debatida durante siglos<sup>4</sup>. Tanto en las novelas caballerescas fundacionales de los ciclos principales, como en sus

---

de control sobre personas y bienes”. De hecho, el cumplimiento del contrato matrimonial y, consecuentemente, la asimilación por parte de hijos/hijas de su función dentro del clan familiar, formaba parte integral de la educación durante la infancia, orientada a la interiorización de los valores de la obediencia, del respeto y del honor familiar. La obediencia de la hija al padre refleja la futura subordinación que la mujer le deberá al marido. Antonio de Guevara expresa muy claramente el significado político del matrimonio enumerando, entre sus beneficios, “la paz y reconciliación que se haze con los enemigos mediante los casamientos [...]; porque es de tanta excellencia el sacramento del matrimonio, que en unos causa amicias nuevas y de otros quita enemistades antiguas” (*Relox*, II, ii, pp. 409-410).

<sup>4</sup> Según la costumbre romana, el aspecto innegociable de la unión matrimonial es el libre consentimiento de los esposos, motivo por el cual no era imprescindible la presencia de un sacerdote; la falta de una bendición eclesiástica hacía que la unión se considerase clandestina, pero, no por ello, era necesaria para la legitimidad del matrimonio. Se trata del consentimiento dado para el futuro (*consensus per verba de futuro*), es decir, como juramento o compromiso; durante la ceremonia pública se otorga el consentimiento en tiempo presente (*consensus per verba de praesenti*). Sobre la determinación de esta distinción ver Ruiz de Conde (1948: 5). Con el Concilio de Trento se otorgará a los padres una autoridad superior en las cuestiones matrimoniales de la prole, ya que, con el decreto Tametsi, se anula la validez de los matrimonios clandestinos, imponiendo determinadas formalidades para dar al matrimonio estatuto pleno de sacramento: el consentimiento mutuo tiene que recibir obligatoriamente la bendición eclesiástica, en presencia de testigos: “en todo caso se deben evitar los casamientos clandestinos, sin los padres o los que tienen lugar de padres, y sin ministro eclesiástico (como lo ordena y manda el sagrado concilio Tridentino, que sea presente el cura u otro de su comisión y licencia, don dos testigos), porque no será válido” (*Del sacramento del matrimonio*, p. 166). Para una perspectiva histórico-jurídica sobre la evolución de la normativa del matrimonio se remite a Rodríguez Sánchez (1991), L’Hermitte-Leclerq (1992), López-Cordón (1998), Ortega López (2001), García Herrero (2005), Di Micco (2014-2015).

continuaciones italianas, los casamientos secretos son numerosos y presentan una amplia casuística. Sin embargo, en este ámbito podemos apreciar especialmente cómo Roseo se aleja del planteamiento tradicional de la cuestión para crear un contexto narrativo que intenta evitar, en línea general, conflictos familiares. Consecuentemente, se limitan los casos en los que las doncellas se casan sin el consentimiento familiar previo y, al mismo tiempo, las decisiones paternas sobre el matrimonio de las hijas resultan ser fruto del amor parental. Roseo evita las imposiciones autoritarias en favor de una actitud acogedora de los padres, que toman en consideración las opiniones de las mismas doncellas. En el universo literario de Roseo, esencialmente cortesano, no se encuentran figuras de padres déspotas, ni disputas que pongan a riesgo el bienestar familiar o la felicidad de la hija; esa elección dicotómica a la que se enfrenta el rey Lisuarte en el *Amadís* nunca se presenta.

A partir de esta manifiesta exigencia de armonía familiar, es especialmente interesante examinar, por una parte, cómo Roseo se enfrenta a las ocurrencias del motivo del matrimonio clandestino y, por otra, cómo los padres eligen y proponen a sus hijas su potencial futuro esposo.

#### **EL MATRIMONIO CLANDESTINO CON CONSENTIMIENTO PATERNO / MATERNO PREVIO**

Un caso revelador de cómo Roseo representa el matrimonio clandestino y sus consecuencias negativas sobre la concordia familiar se encuentra al comienzo del *Flortir*, con Platir y Florinda. La novela se abre precisamente con el problema del consentimiento de Tarnae, padre de Florinda, para la unión clandestina que la pareja contrajo en el *Platir*, el libro español anterior: el interés de Roseo por el apaciguamiento y la armonía familiar se aplica, en este caso, a un asunto de la novela castellana, así que el autor “corrige” los fallos de conducta moral que podrían llevar a nuevos conflictos. Lo hace con un relato extenso que detalla la complejidad de la situación, solucionada gracias a la intervención de un intermediario ilustre, el emperador Primaleone, que revela a Tarnae lo ocurrido. Primaleone recurre a una lógica pragmática y religiosa: si un mal (el casamiento secreto) da lugar a una consecuencia positiva (el nacimiento de Flortir, hijo de Platir y Florinda), hay que considerarlo realización de la voluntad divina: “*ogni volta, che il Signor Dio lascia scorrere qualche disordine dal quale riesca poi bene assai, noi dobbiamo scordarsi del male che nasce dalla nostra malvagità e abbracciare quel bene che Dio ci manda*” (*Flortir*, fol. 33v.). El perdón de la hija se convierte, entonces, en aceptación del designio divino y, a la vez, en un asunto colectivo: a partir de la intervención del emperador,

todos los caballeros cristianos presentes animan a Tarnae a superar su rencor (*“tutti quei cavallieri lo pregavano ad una voce, che essendosi la infanta accasata così altamente mirasse al stato presente delle cose e non al passato”, Flortir, fol. 34r.*).

Este episodio es especialmente significativo si se considera que el *Flortir* es la primera novela original de Roseo tras haberse dedicado durante años a la traducción de las obras castellanas. Roseo inicia su largo recorrido de escritor reparando un conflicto que se había planteado en la novela castellana anterior con un matrimonio clandestino; a partir de este momento, Roseo evitará reproducir esta ocurrencia, recurriendo a una inversión de la secuencia narrativa tradicional, es decir, anticipando al casamiento secreto alguna forma de consentimiento familiar.

Son numerosos, entonces, los casos en los que el matrimonio secreto ocurre a sabiendas de los padres, eliminando paradójicamente la clandestinidad de la unión. En el *Sferamundi III* Ricciarda expresa la intención de casarse oficialmente, animando a su amado Sferamundi a pedir su mano al emperador; sin embargo, su hermana Rosaliana trata de convencerla para que se case en secreto, dando por sentado el consentimiento de los padres; de esta manera podrá respetar la promesa amorosa hecha al amado y dejarle acceder a su dormitorio:

*Io ho pensato, sorella, una via con che potrete sodisfare a l'intenzion che gli havete data e non sarà a voi né peccato, né molto biasmo quando mai ne venisse odor alcuno ed è che, dovendo questo principe sposarvi, vi sposi prima in secreto con promessa di sposarvi in publico. [...] Sposandovi così secretamente, come vi ho detto, voi sete escusata presso Iddio, massimamente non gli concedendo voi altro che amorosi trastulli senza venir ad atto di consumamento di matrimonio (Sferamundi III, fol. 168r.).*

Rosaliana, de hecho, consigue por parte de la madre la aprobación al casamiento clandestino, confiando en que el emperador también estará de acuerdo (*“in questo caso ben direi io che, poiché a noi tanto piace e che ha egli questa voglia, e si teme di dirlo a lo Imperatore e a me, che saria ben fatto che così in secreto la sposasse, pur che ad altro non si venisse”, Sferamundi III, fol. 171v.*).

La boda clandestina, entonces, se acompaña con otra forma de cautela por parte de la esposa; es decir, evitar la consumación física del matrimonio hasta que se celebre la boda pública<sup>5</sup>. Esta decisión subraya la

---

<sup>5</sup> En la evolución de la normativa sobre el matrimonio se dedicó mucha atención a la definición de la importancia de la consumación en considerar un matrimonio válido e indisoluble. Se requería para dar a la unión más firmeza, puesto que la Iglesia no puede disolver un matrimonio contraído y consumado por dos cristianos; además tiene también un

prudencia y sabiduría de las doncellas que Roseo suele retratar, personajes que juegan con los límites de lo que se les consiente para conseguir lo que desean sin perjudicar su reputación —y consecuentemente, la de su familia<sup>6</sup>—.

Es interesante destacar que la misma Rosaliana se encontrará en el *Sferamundi IV* en una situación análoga, donde Roseo aplica el mismo modelo narrativo: se produce otro casamiento secreto que ya goza de la aprobación de los padres de la doncella; Rosaliana, además, intercambia su función con la hermana Ricciarda, que aquí actúa como confidente e intermediaria amorosa. En primer lugar, Rosaliana se preocupa por la falta de consentimiento familiar en su relación con su amado, con lo cual Ricciarda le recrimina que desatendiera sus inclinaciones más prudentes cuando aceptó el casamiento secreto con Sferamundi. Al mismo tiempo, a partir de su experiencia pasada, le recomienda no concederse a su amado. Rosaliana, sin embargo, defiende sus acciones: había animado a Ricciarda a casarse secretamente porque ya estaba clara la coincidencia de intenciones entre todas las partes involucradas: “*nel vostro maritaggio concorrevan le due cose necessarie, la volontà di lui e la volontà dell’Imperadore e Imperatrice nostri padre*” (*Sferamundi IV*, fol. 54v.). Ahora la función de Ricciarda es la de confirmar la aprobación de los padres para que se pueda celebrar la unión secreta, que se desarrolla con tonos graciosos, entre risas provocadas también por las camareras que hacen de testigos: “*apparecchiatevi, che io voglio che vi sposate insieme, poichè vi è il consenso dell’Imperadore e della Imperatrice e i vostri desiderii così lo ricercano*” (*Sferamundi IV*, fol. 59r.).

En este abanico de doncellas prudentes se encuentra también Rosalva, que enseña a su pretendiente, Astrapolo, una vía, honesta y moral, para satisfacer su deseo, que no es solo la promesa de matrimonio, sino la búsqueda del consentimiento paterno:

*per dar refrigerio a le vostre e mie ardenti fiamme, voglio mostrarvi una via da poter venir a trovarmi senza carico alcuno de l’honor mio e senza*

---

valor socio-económico: es la consumación del matrimonio que permite al marido adquirir el señorío sobre la dote, es decir los bienes que la esposa le debe y que van a formar parte del patrimonio familiar. Sobre este tema *vid.* Ruiz de Conde (1948: 4), Ruiz Gómez (1997) y Nuzzo (1998).

<sup>6</sup> Para una perspectiva general sobre el retrato de las figuras femeninas en la obra de Roseo *vid.* Zoppi (2020a, 2020b, 2022, 2023). Cabe subrayar que las cautelosas intenciones de Ricciarda no serán respetadas, puesto que Sferamundi consigue seducirla antes del casamiento oficial; la joven determina, por lo tanto, que el caballero hable con su padre lo antes posible para concertar el matrimonio público, “*perchè firmata fra voi la promessa [...] sarei mezzo escusata*” (*Sferamundi III*, fol. 175v.).

*far voi a la mia honestà offesa e al Re mio padre che vi ama tanto [...]. La via [...] è tanto facile e chiara che non vi trovare difficoltà alcuna, e è che voi mi domandate in maritaggio al Re [...], in questo modo potrò io con l'honor mio appesarvi e concedervi il mio amore che ho per voi solo riservato, ma quando fosse in voi mente contraria, non sete per haver altra via da me, che ben sapete di quanta importanza sia l'honor di una donzella, il qual perduto, meglio le sarebbe che non fosse nata (Sferamundi III, fol. 375r.).*

Con la promesa de solicitar el consentimiento paterno, los dos se unen en matrimonio secretamente; a pesar de esto, Rosalva sigue rechazando las proposiciones del caballero, aplazando la unión carnal hasta que celebren la unión pública; de hecho, solo esto supondrá su entrega completa a su amado, de la misma manera en la que Astrapolo se había entregado a ella dedicándole su servicio caballeresco:

*Allora, rispose ella sogghignando, non havrò io più parte in me che in quel modo, che fino a questo atto di matrimonio, voi sete cavallier mio, e non havete voi podestà sopra di voi, allhora sarò io moglie vostra, e non havrò io più potestà sopra di me concedendola per quella atto a voi (Sferamundi III, fol. 395r.).*

En *Sferamundi v Chiarastella*, hija de Rogello di Grecia, se casará en secreto con su amado Fortuniano, después de que su camarera lo dejara colarse por la noche en su dormitorio; sin embargo, frente a sus reticencias, Fortuniano se muestra respetuoso, con gran satisfacción de la donzella<sup>7</sup>. También en este caso, sin embargo, Chiarastella aclara que, aun casándose secretamente, ya tiene el consentimiento de sus padres:

*signor principe voglio anco che sappiate (acciò non mi teneste per troppo licenziosa) che a questo atto vengo io con voi perché la Imperatrice mia madre mi ha chiarito che, veduto l'amor che voi mi portate, e essendosi avveduta della inclinazion che io ho a voi, considerato i meriti vostri e il grado con che Iddio vi ha fatto nascere, ha desiderio grande che voi siate meco in matrimonio congiunto, e che ne ha parlato col principe don Rogello mio padre, il quale concorre nel mesimo volere che io vi debba esser moglie. Questo mi ha mosso a pigliarvi maggior amore e, veduto questo atto così generoso in voi, ecco che son contenta che voi mi sposate con promissione di haver da sposarmi solennemente e con le debite cerimonie che ordina la chiesa santa quando sia il suo tempo, e che mi*

---

<sup>7</sup> “Hora vi conosco, mio vero e legitimo amante, poi che raffrenando il vostro desiderio antepone l'honor mio ad ogni vostra illecita voglia, e io per questo [...] voglio darvi la fede di matrimonio e voi darete a me la vostra” (*Sferamundi V*, fol. 71v.).



*promettiate anco che domani, o quando più vi parerà al proposito, mi facciate pe'l mezzo del principe vostro padre domandare in matrimonio (Sferamundi V, fols. 72r).*

En la *Aggiunta a Amadis di Grecia*, Giliandra acepta a Magadeno como su caballero, pero afirma necesitar el consentimiento de la madre para salvaguardar su honor: “*non è cosa che posa concedervi, signor infante, senza pericolo del mio honore [...], che sia con la presenza della Reina mia signora e co'l voler suo, acciò non possa mai alcuna persona rimproverarmi che in secreto ve l'abbia concesso*” (fol. 232r.). Quiere evitar precisamente la acusación de haberse casado secretamente y el reproche moral que esto conlleva. Se produce entonces un diálogo entre los tres, con la reina que, sonriente, se sienta entre los amantes para conversar con ellos (“*si assise in mezzo allo infante e alla figliuola, a quali disse: —E che havete voi ragionato di bello?*”, *Aggiunta Amadis di Grecia*, fol. 232v.).

También existen casos donde la consideración de las doncellas por la opinión paterna se hace aún más explícita; Drusilla no concede a Pompide nada más que un beso antes de respetar el “orden” correcto de las etapas que llevan al matrimonio público, según vías oficiales entre las dos familias (“*e ragionando dell'ordine che dovea tenere per haverla per moglie, concertarono che Pompide tornasse in Inghilterra e ivi con ordine di suo padre mandasse ambasciatori a trattar questo accasamento*”, *Flortir*, fol. 196v.). En este caso, entonces, para la pareja es importante conseguir en primer lugar el consentimiento del padre de Pompide, Duardo, que ya intuye las intenciones del hijo solo con verlo, dando prueba de la cercanía y del íntimo conocimiento que tiene del joven caballero y de sus modales (“*io son nato con questa buona sorte, disse Pompide, che mi trovo un tal padre, il quale sa provvedere a fatti miei prima c'io mi faccia intendere*”, *Flortir*, fols. 199v-200r). Se trata, al final y al cabo, de una relación ejemplar entre padre e hijo que lleva a un comportamiento igualmente ejemplar por parte de ambos: el hijo no toma iniciativas independientes respecto a su casamiento y pide, no solo la aprobación del padre, sino también su intercesión para enviar la propuesta al padre de la amada en Escocia, de manera que quede claro que la unión ya goza del beneplácito familiar. El padre alaba la actitud respetuosa del joven, así como la sabiduría manifestada en la elección de su esposa, que permite mantener la cohesión política y geográfica del reino de Inglaterra.

No se quiere afirmar que falten en los libros de caballerías italianos casos de matrimonios clandestinos más tradicionales y sin consentimiento previo de al menos uno de los padres. Sin embargo, se trata de ocurrencias que

1. resultan matizadas por la expresión de la preocupación de la hija por la cuestión<sup>8</sup>,
2. están protagonizadas por figuras femeninas que, aun representando el interés amoroso de un caballero y príncipe cristiano, pertenecen a sociedades —y religiones— distintas<sup>9</sup>;
3. forman parte de alguna aventura que un caballero tiene que emprender: el casamiento clandestino lleva a una crisis familiar o política que queda duramente castigada por los padres ofendidos y el caballero interviene para salvar a la víctima del castigo, ofreciendo también una ocasión de reconciliación entre hijos/hijas y padres, que acaban aceptando la unión<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> Darnandro y Placida en el *Flortir II* representan uno de los casos más transgresivos, que tiene también evidentes connotaciones cómicas gracias a la intervención de Lepida, camarera de la doncella: la pareja se encuentra secretamente durante varias noches a la presencia de Lepida, que asume la doble función —tradicional por parte de las figuras de ayudantes amorosas (ver Zoppi, 2020a)— de facilitar los encuentros entre los dos y, a la vez, proteger la virtud de la joven comprobando que Darnandro tenga intenciones honestas; de hecho, es precisamente Lepida quien sugiere que los dos se casen: “*la penitenza [por haberla obligado a esperarlo durante su errancia caballeresca] sarà, Lepida disse, che voi vi coricate in letto con la mia signora Placida, ma che prima voi la sposate per parola di presente alla presenza di questa donzella [Ruffa] e mia, solennemente poi la sposarete al cospetto della madre*” (*Flortir II*, fol. 157r.). Tras el matrimonio, sin embargo, Placida expresa su preocupación “*che ciò non sia fatto con la presenza e volontà della Principessa mia madre*” (fol. 157v.), pero la amiga Ruffa, testigo de la unión, le promete que “*prima che io di qua parta provvederò che vi sposate con la volontà sua pubblicamente*” (fol. 157v.). Si comparamos la situación con dos matrimonios secretos en el *Palmerín*, el celebrado entre el mismo Palmerín y Polinarda y el celebrado entre Tolomé y Brionela, en estos casos el relato de los encuentros es mucho más sintético y no se menciona la necesidad de buscar el consentimiento familiar para hacer las uniones oficiales; aparece sí la conciencia de la “culpa” en el contexto familiar (“*amiga Brionela [...] no quisiera que sin licencia del emperador tomárades marido, porque no me cargaran dos culpas*”, *Palmerín*, p. 109), pero las dos doncellas se remiten a la voluntad divina (“*quiera Dios que no pare mientes a nuestros yerros, mas que faga de manera que dé buen fin en ellos*”, *ibid.*). En general, en los *Palmerines* castellanos se presenta una actitud mucho más despreocupada ante el matrimonio clandestino, como la del propio Palmerín, que anima Trineo y Agriola a casarse secretamente “*deziéndole que otro remedio no tenían para fazer sus fechos [...]; e después, que todas las cosas se farían muy bien*” (*Palmerín*, p. 128).

<sup>9</sup> Se puede mencionar, por ejemplo, a la Regina dell’India Maggiore en *Splandiano VI*, enamorada de Amanio, hijo de Amadis d’Astra: el matrimonio entre los dos (en primer lugar clandestino y sucesivamente público) permitirá la conversión al cristianismo de la India Maggiore y de Samotracia. Lo mismo ocurre con Zelandia, ajena al clan cristiano en cuanto hija de los reyes de la India Maggiore en el *Splandiano VI*, que se casa en matrimonio clandestino con Ginoldano, hijo de Fortuniano.

<sup>10</sup> Se pueden citar numerosos ejemplos, como el capítulo 45 del *Flortir*, la aventura que se desarrolla entre los capítulos 2 y 7, siempre del *Flortir*, el capítulo 14 del *Flortir II*, el capítulo 76 del *Palmerino d’Inghilterra III*, el capítulo 35 de la *Aggiunta al IV libro di Amadis*, el capítulo 90 del *Splandiano II*, etc. Se trata de casos que representan, también con

En sentido general, a partir de los ejemplos presentados, se puede concluir que el casamiento clandestino en las novelas italianas cubre una función distinta respecto a las obras castellanas anteriores. En los libros de caballerías españoles los enamorados se casan clandestinamente para sortear el potencial obstáculo de la aprobación de los padres o para poder gozar de la consumación de la unión. En los casos presentados por Roseo son las intenciones matrimoniales de las doncellas, especialmente astutas, que llevan la acción; aunque el caballero se presenta como seductor, raras son las ocasiones en las que las princesas se dejan seducir sin cuidar con prudencia su honor, protegiendo, a la vez, la serenidad de su núcleo familiar. Las jóvenes aceptan la unión clandestina con su amado como una solución de compromiso que satisfaga a ambos, pero solo parcialmente; por una parte, el caballero consigue la (parcial) satisfacción de su deseo carnal, por otra parte, la doncella consigue la (parcial) satisfacción de su deseo matrimonial; solo con la oficialidad de la unión la pareja llegará al pleno cumplimiento de sus aspiraciones amorosas.

#### **EL RESPETO POR LA VOLUNTAD DE LAS HIJAS EN LOS MATRIMONIOS CONCERTADOS**

Hemos visto casos en los que las hijas se preocupan por el consentimiento familiar antes de casarse, aunque se trate de matrimonios clandestinos. Se presentan también numerosas ocurrencias en las que los padres se dedican a concertar matrimonios felices para las hijas, es decir, no solo convenientes desde el punto de vista social y político, tratándose de princesas de reinos cristianos, sino también conformes con sus sentimientos y deseos. No se presentan, entonces, situaciones conflictivas entre padres e hijas como las relatadas en las novelas castellanas de las que nacieron los ciclos de Amadís y Palmerín: si las hijas suelen mostrarse respetuosas con la función de cabeza de familia del padre, los padres, a su vez, consideran las expectativas de las hijas para su futuro y evitan actuar en contra de sus preferencias.

En el *Primaleone IV* la reina, madre de Sirena, alimenta el sentimiento que está brotando entre la hija y Darineo, a pesar de que los dos fueron criados juntos con la convicción de ser hermanos; la reina, en cambio, sabe que no tienen ningún vínculo familiar, siendo consciente de la real identidad de Darineo, “*il che piaceva maravigliosamente alla Reina, perchè non havrebbe saputo disiderare maggior ventura e grandezza per la sua*

---

la intervención de medios mágicos y encantamientos, las consecuencias trágicas de los matrimonios secretos y que, sin embargo, se concluyen con los hijos que piden perdón a los padres y los padres que se lo conceden, aceptando —y legitimando— la unión clandestina.

*figliuola che vederla maritata al primo futuro Imperador del mondo*” (*Primaleone IV*, fol. 7v.). Mientras los dos están convencidos de que tienen que esconder sus sentimientos reales —incluso cuando descubren la verdad sobre la falta de vínculos de sangre entre ellos— la reina, de hecho, está moviendo a escondidas los hilos para conseguir el matrimonio que desea para su hija, con la ayuda de una camarera cercana a Sirena, a la que encomienda la tarea de evitar comportamientos inapropiados entre los enamorados<sup>11</sup>.

Para llegar al casamiento de otra pareja, Larisea y Ernesto en el *Flortir*, la madre de la doncella, Gridonia, también tiene un papel determinante: Gridonia se da cuenta del amor naciente entre los dos jóvenes y da los primeros pasos en oficializar un matrimonio que ya parece ser inevitable (“*determinò di incaminare quel matrimonio e la notte seguente fece sapere al marito come erano tanto innamorati insieme [...] che non vi haverebbe luoco il volergli più negare il matrimonio. L’Imperatore udendo il parer della moglie, fu contento, che si facesse*”, *Flortir*, fol. 121r.)<sup>12</sup>.

En estos casos, como en los presentados en el apartado anterior, Roseo presenta a menudo a las madres directamente implicadas en la vida sentimental de las hijas, no solo a partir de su función de asegurar una unión provechosa para el reino, sino también bajo una perspectiva personal y afectiva. De hecho, el consentimiento materno del matrimonio queda representado por Roseo como algo igual de importante que el consentimiento paterno y solo hace falta que la hija consiga uno de los dos, implicando una necesaria comunión de intención y pensamiento entre los padres. Estamos bien lejos del modelo de figura materna descrito por Marín Pina (2013) en los libros de caballerías castellanos, que nunca brota en una relación que vaya más allá del protocolo familiar oficial y que, en cambio,

---

<sup>11</sup> “*Si confirmò più nella opinione che ella [Sirena] dovesse esser tanto amata da lui che l’havesse da sposare, di che sentiva la maggior allegrezza che madre sentisse mai per buona fortuna di figliuola, e acciochè l’amor fra loro si venisse accrescendo, dava più adito alla figliuola del dovere, se ben commetteva a Lodemia, la sua governatrice, che havesse l’occhio a gli inconvenienti che con la troppo libertà sogliono avvenir fra gli amanti*” (*Primaleone IV*, fol. 16r.).

<sup>12</sup> Es interesante destacar que en el ámbito de este enredo emerge otra preocupación parental sobre la edad más adecuada en la que una doncella contraiga matrimonio: “*non si negava di darlela, come a colui che per valore e per stato ne era dignissimo, ma che essendo Larisea anchora fanciulla, non voleva obligarla con promessa ad alcuno, nondimeno che quando sarà maturo il pomo troverà che la casa di Palmerino era inchinatissima a compiacere alla casa reale di Francia*” (*Flortir*, fols. 116v.-117r.). La cuestión emerge también en la tercera parte del *Palmerin de Inglaterra*, donde la tierna edad de la princesa Vittoria es causa de que el interés amoroso de Arguto sea alimentado involuntariamente, siendo la joven demasiado inocente para entender sus reales intenciones.

deja el espacio de la intimidad y de la conversación amorosa a amigas confidentes, amas, o camareras<sup>13</sup>.

En las novelas italianas, en cambio, para concertar el matrimonio de las hijas los padres siempre toman en consideración el sentimiento que une a la doncella con su enamorado, como elemento imprescindible para el establecimiento de una unión sana y feliz en el futuro. No emerge una noción del matrimonio como un mero contrato político y económico, que afecta a la vida del reino, sino también la imagen humanista de un vínculo familiar, en el que la felicidad de los cónyuges es igualmente imprescindible<sup>14</sup>. Esto emerge, por ejemplo, de la actitud de la madre de Sirena, astuta y manipuladora, pero solo por el bien de la hija:

*e la Regina [...] sentiva piacer infinito nel cuor suo, sì perché vedeva la figliuola di somma bellezza accompagnata con honestà e sapere, come anco perché era chiaro che amava questo gran Principe e da lui havea corrispondenza del suo amore (Primaleone IV, fol. 17v.).*

Los padres se acomodan a los deseos de las hijas comprobando que se trate de intenciones honestas y que los esposos elegidos respeten los requerimientos sociales. Los ejemplos de este comportamiento son numerosos:

*il pietoso padre, quantunche sentisse dispiacer grande in udire che i casti pensieri della figliuola, con mirabile essemplio di limpidezza fin a quel'hora, fossero dall'amore di quel nobile cavaliere soffocati, sapendo con tutto ciò di quanta forza fosse lo strale di amore e che figliuola era di*

---

<sup>13</sup> La ausencia de representaciones de la relación entre madres e hijas es rasgo de toda la literatura española medieval y áurea, que puede interpretarse como una “estrategia para enfatizar la supremacía masculina aminorando lo femenino” (Marín Pina, 2013: 383). Sobre este asunto ver también Lida de Malkiel (1962: 498), según la cual la figura de la madre queda eliminada de los escenarios teatrales y de la novela del Siglo de Oro, excepto en el contexto de triángulos amorosos en los que la madre se convierte en rival de la hija o en su encubridora. Destaca la excepción del protagonismo de la madre de Melibea en la *Celestina*, que, según la autora, sirve para dar verosimilitud a la trama y, en sentido general, se mantiene un *unicum* en la historia de la literatura de la época, apartándose de la tradición anterior y sin influir en la literatura posterior. Cruz (1998: 139), siguiendo una perspectiva más histórica, encuadra el punto de vista de la *Celestina* en relación con el humanismo renacentista del comienzo del siglo XVI. Sobre la relación maternofilial en la *Celestina* y en los romances sentimentales se remite también a Grieve (1990).

<sup>14</sup> También lo afirma la buena esposa de Valdés: “mas como no sea lícito y honesto a las mugeres escoger el marido que ellas quieren, mas parecen obligadas a tomar el que sus padres, hermanos o parientes quieran darles, aunque yo no pocas vezes les rogaua que no mirassen a linage ni a bienes mundanos ni a hermosura del cuerpo, sino a las virtudes del ánima, porque con éstas me entendía yo casar” (*Mercurio y Carón*, p. 266).

*molta età da marito, [...] che era impossibile star più senza maritarla, mosso a pietà di lei, le disse: — Riccarda figliuola mia, se l'amore che havete a cotesto cavallier preso è con retta e santa intenzione di maritaggio, io voglio cercare che in ogni modo si tenti di dar rimedio alla tua pena [...]* (Primaleone IV, fol. 46v.);

*Il Re, che ben si avvedeva di questo amore, perché sapeva che si passavan fra loro i limiti della honestà, ne ragionava spesso con la Reina, dicendo che poi che la avventura era capitata loro inanzi di maritar la lor figliuola, vedendo che questo gentil Infante tanto l'amava e che a lui pareva che ella si compiacesse del suo amore, gli pareva di non tardar di tentar fra loro il maritaggio, sapendo che per nobiltà, per ricchezza, e per virtù non poteva trovar marito più al proposito per lui. La Reina gli diceva che era ben fatto e che ella lo desiderava molto, maggiormente veduto che fra loro duì era conformità di sangue e di amore, perciocché, fra l'altre felicità del matrimonio, questa era la principale, anzi che senza questa non poteva chiamarsi se non infermo quando non era fra maritati amore* (Aggiunta Rogello di Grecia, fol. 360v.);

*La Reina, che ciò vedeva, sì come quella che havea in sua gioventù per esperienza provato gli effetti di amore, ben comprese che tutta l'infirmità di questa sua figliuola era causata da amore e dal dispiacere che si havea preso in non veder tornar questo principe che ella doveva amar tanto, e pietosa della figliuola, propose nel cuor suo [...] di darglielo per marito, accertasi che egli amava lei molto* (Sferamundi IV, fols. 75v.-76r.);

*E il padre di Ariana si dispose a non voler più tardare di far che il Conte la sposasse subito che fosse guarito delle sue ferite, veduta l'amorevole dimostrazione che havea usata verso di lei in esporsi per salvarla dal pericolo di quella battaglia* (Splandiano II, fol. 51v.);

*Il marito [...] nel maritar la figliuola voleva che si sodisfacesse ella e facesse a suo modo e la inclinazion della figliuola* (Aggiunta Amadis, fol. 30r.).

El ejemplo más significativo en este sentido se encuentra en el *Sferamundi III* y está protagonizado por Sclarimena y Argantes: se desarrolla un extenso diálogo entre los padres de Sclarimena, emperadores de Lamagna, que debaten sobre la posibilidad de su casamiento con Argantes, expresando distintas preocupaciones. Durante sus más recientes hazañas, que liberaron el imperio de Lamagna de un usurpador, se hizo manifiesto el amor de Sclarimena por el caballero. Sin embargo, el emperador sigue albergando dudas sobre la sinceridad del caballero, a pesar de que haya dado prueba de un valor excepcional:

*ponete mente [...] con quanta nobiltà di animo e generosità questo gentil cavaliere si muove in sua e nostra difesa. Io mi penso [...] che non l'abbia mosso altra cagione che l'haver alquanto di vana gloria della vittoria che hebbe nella battaglia che per lei fece, e il voler con questa memoria mantenersi la reputazione che si acquistò in essa (Sferamundi III, fol. 284v.)<sup>15</sup>.*

La emperatriz, en cambio, no está de acuerdo y confía en que los sentimientos de la hija sean correspondidos: “*stimo che ciò habbia fatto e faccia, perché nel cuor suo sia acceso dell'amor di Sclarimena*” (fol. 285r.). La revelación del linaje de Argantes, hijo de Rogello di Grecia, apacigua las congojas del emperador, que se da cuenta de que el caballero no tiene por qué buscar prestigio social y riqueza a través del matrimonio. Solo queda, entonces, conseguir una declaración explícita de sus sentimientos y, a la vez, comprobar las expectativas de Sclarimena; se expresa aquí claramente la importancia de que el padre no se exprese en contra de las voluntades matrimoniales de la hija (“*per haver nell'animo suo risoluto di non voler mai maritar la figliuola contra sua voglia*”, Sferamundi III, fol. 319v.-320r.). La emperatriz, feliz por esta decisión, comenta la intención del emperador con la hija, aclarando que “*desiderava d'intender anco la sua volontà a intorno a questo negocio così importante, perché se non concorrevà con la sua, non voleva farne motto*” (fol. 320v.).

En general, la preocupación parental de que la hija pueda gozar de un matrimonio feliz es especialmente interesante porque esta felicidad se vincula al amor. Según el código del amor cortés, amor y matrimonio serían dos categorías antagónicas: el amor pasional se asocia con estados de locura y de pérdida de la razón, con una idea de sufrimiento y de volatilidad que solo existe fuera de la obligación formal del matrimonio, nacida por intereses sociales de orden político o económico, y, por lo tanto, contraída por conveniencia<sup>16</sup>. El control de los padres, en este sentido, representaría

---

<sup>15</sup> En *Flortir II* se produce una situación análoga y opuesta: Galeria, madre de Placida, expresa su incertidumbre sobre la posible unión entre la hija y Darnandro por el rango social superior del caballero: “*tropo è sproportionato questo congiungimento, essendo la mia figliuola (se ben è nata di real sangue, e per parte del padre e del conto mio) senza regno alcuno, poiche è del Regno di Saba disheredata*” (fol.162r.-v.). Ruffa, amiga y confidente de Placida, sin embargo, destaca la sabiduría de Darnandro, que sabe apreciar otras cualidades en una mujer: “*io vi so dire esser di cuor magnanimo, e generoso questo cavaliere, che contentandosi della sola virtù, beltà e prudenza della vostra figliuola, e non come gli animi plebei, che ne i maritaggi aspirano a gran dote, dovendo egli riuscir così riccho e grande, è per accettarla volontieri*” (fol.162v.).

<sup>16</sup> “*Nec vobis videatur absurdum, quod dixerim, quamvis omnimoda coniugati dilectionis affectiones iungantur, eorum tamne affectum amoris non posse vice perfungi; quia videmus idem in amicitia evenire*” (*De amore*, p. 126). Se trata de un asunto que se debate

una garantía de que los jóvenes no puedan dejarse llevar por razones fútiles como la pasión a la hora de elegir con quién casarse.

Para que el matrimonio tenga cimientos sólidos es necesario cultivar un amor firme y duradero, que se construye con el tiempo<sup>17</sup>. Lo tiene bien claro Polinda, en el *Primaleone IV*, que se opone a las intenciones del padre de concertar su casamiento porque, siguiendo las recomendaciones de una maga,

*havea propostosi nel cuor suo di non volere esser precipitosa nel maritarsi, ma proceder con buon consiglio, e ben considerare il tutto, poiché era questo un atto che soggiogava per sempre, né si poteva dopo il fatto ritrattare, e che consistendo in esso tutta la felicità della vita del coniugato, dovea ben ventilarli e ponderarsi prima che l'huom e la donna si incorreva per inavverternza in qualche errore (Primaleone IV, fol. 125r.).*

Los matrimonios, aunque concertados a partir de exigencias familiares, “*non deono esser fatti violentemente, ma co'l puro e mero consenso della volontà de i contrahenti*” (*Splandiano II*, fol 121r.), en una relación de respeto que lleva al establecimiento de un pacto recíproco implícito<sup>18</sup>. Estamos evidentemente bien lejos de los conflictos del *Amadís*, donde el rey Lisuarte, precisamente por razones políticas, no toma en consideración las quejas de su hija Oriana sobre su futuro esposo<sup>19</sup>.

---

también fuera de los códigos literarios en algunos de los tratados humanistas mencionados dedicados al tema de la familia, donde se destaca la importancia de la amistad como pilar del vínculo matrimonial; se puede citar a Antonio de Guevara: “todo casamiento hecho por amores, las más veces para en dolores. [...] Para que el amor sea fixo, sea verdadero y sea seguro, se ha de ir asentando en el corazón muy poco a poco.” (*Epístolas*, 55, p. 369).

<sup>17</sup> Este planteamiento se encuentra también en los *Coloquios* (p. 31) de Luján: “la cosa que entre dos casados más se ha de procurar es que se amen mucho [...]. Este amor, para que sea firme, bueno y duradero, ha se de ir asentado en los corazones poco a poco, porque en otra manera por el camino que el amor vino corriendo, por ahí lo verán volver huyendo. A muchos habemos visto amarse muy depriesa, que después se aborrecen muy despacio”. De hecho, la pasión amorosa, como afirma Luján, parece ser precisamente la que conduce al matrimonio clandestino: “Tampoco es bien que ninguno se case en secreto, y de súbito, sin tener advertencia, porque todo casamiento por amores pocas veces deja de parar en dolores” (*ibid.*).

<sup>18</sup> Antonio de Guevara es partidario de esta teoría, según la cual, “para que los casamientos sean perpetuos, sean amorosos y sean sabrosos, primero entre él y ella se han de añadir los corazones que no se tomen las manos. Bien es que el padre aconseje a su hijo que se case con quien él quiere; mas guárdese no le haga fuerza, si él no quiere, porque todo casamiento forzoso engendra desamor en los mozos” (*Epístolas*, 55, p. 368).

<sup>19</sup> Ver el libro III, cap. 80. De hecho, en el *Amadís* también Lisuarte afirmará la necesidad de concertar el matrimonio de Oriana de acuerdo con ella, aunque de una manera evasiva que quedará luego desmentida: “yo y la Reina emos prometido a nuestra fija de la no casar contra su voluntad, y converná que la fablemos ante de os responder. Esto decía el Rey



A pesar de la dependencia de Roseo de los patrones narrativos caballerescos, el autor da un paso más allá en alejarse de los códigos culturales medievales: limita los conflictos familiares debidos a cuestiones políticas o territoriales, así que la representación de las relaciones entre padres e hijos adquiere una connotación más doméstica.

En esta coyuntura, fundada en la consideración de las recíprocas exigencias y opiniones familiares, el motivo del matrimonio secreto, típico de la tradición medieval del amor cortés, parece quedar vaciado de su significado. Se mantiene, sin embargo, como un recurso narrativo que, aunque imprescindible en el ámbito de la tradición literaria caballeresca, resulta anacrónico en la sociedad en la que vive Roseo. El autor, que parece haber sido también preceptor en Roma entre los años 1561 y 1575 de Clarice Orsini dell'Anguillara, hija de Flaminio dell'Anguillara y Maddalena Strozzi<sup>20</sup>, concibe sus obras caballerescas también como un manual de comportamiento cortesano, como fue recibido asimismo el *Amadís de Gaula* en Francia (Cacho Blecua, 2009: 100). Roseo dirige sus novelas a un público esencialmente joven, prestando especial atención a las lectoras en las cuestiones que pueden afectar su conducta moral. Las deliberaciones del concilio tridentino en materia de normativa matrimonial, en esta óptica didáctica y moral, no pueden ser ignoradas.

En este cuadro participa también una sociedad, la cortesana, que propone un modelo de mujer distinto respecto a la figura retratada en los manuales educativos de los siglos XIV-XV dedicados a las jóvenes casadas. Roseo parece dialogar con *El Cortigiano* de Castiglione al proponer un ideal de mujer que, aún entre los límites del decoro y de la discreción, está plenamente integrada en la sociedad de la corte, en la que sabe ingeniárselas con inteligencia y argucia. Castiglione alaba a las mujeres que resisten las tentaciones y las trampas de los hombres que intentan conquistarlas ("*tutte le insidie che opran gli omini per indur le donne alle lor voglie*", III, 5.108, p. 283); en esta categoría se incluyen también los casos en que las riquezas de los pretendientes seducen a la familia antes que a la futura esposa ("*altri*

---

porque no fuese dél desavenido, mas no tenía en corazón de la dar a él no a otro que de aquella tierra donde él avía de ser señor la sacasse" (*Amadís*, I, p. 696).

<sup>20</sup> Según el perfil biográfico de Roseo trazado por Bognolo (ver Bognolo, Cara y Neri, 2013: 62), queda atestiguado que entre 1561 y 1575 el escritor vivió con Clarice dell'Anguillara y su marido, Sciarra Colonna; la estudiosa plantea la posibilidad de que Roseo haya sido preceptor de la misma Clarice, que se casó teniendo doce años. De los documentos consultados, emerge la existencia de una relación de amistad y confianza entre Clarice y Roseo que puede haber nacido durante los años anteriores, a partir del vínculo que Roseo estableció con la familia de la joven: la traducción de *La silva de varia lección*, de Pedro Mexía, compuesta por el propio Roseo e impresa en 1544, lleva una dedicatoria a Flaminio dell'Anguillara, padre de la misma Clarice.

*patteggiano arditamente coi padri e spesso con i mariti, i quali per denari o per aver favor danno le proprie figliole e mogli in preda contra la lor voglia*", III, 5.107, p. 283). Uno de los riesgos asociados con el matrimonio parece ser, no tanto el matrimonio secreto, que el modelo femenino ensalzado por Castiglione nunca podría tomar en consideración, sino más bien la posibilidad de que los padres se preocupen demasiado de los intereses económicos al concertar los casamientos de la prole, sin considerar las virtudes de los pretendientes, asunto en el que, como hemos visto, los padres de las novelas de Roseo manifiestan un comportamiento ejemplar, siempre considerando el valor moral de los pretendientes de la hija<sup>21</sup>.

La rigidez de la jerarquía tradicional, en general, pasa a segundo plano, tanto para Castiglione como para Roseo. Castiglione presenta cuentos y anécdotas de hijos e hijas que juegan con los padres, mostrándose, con humor, más ingeniosos y sabios que ellos<sup>22</sup>, elemento que se encuentra también en las novelas de Roseo, que retratan, en general, relaciones familiares menos formales que en las novelas castellanas<sup>23</sup>. El universo caballeresco de Roseo deja espacio entonces, no solo a conversaciones

---

<sup>21</sup> En el *Cortigiano* (III, 5.48, p. 272) se relata el caso de un padre que rechaza al enamorado de su hija como pretendiente y, en cambio, "*per una perversa e strana opinione volle maritarla ad un altro, più ricco. Ed in ciò dalla infelice fanciulla non fu con altro contradetto che con amarissime lacrime*"; la joven, aún determinada a reprimir sus deseos para no comprometer su honor, "*vinta dal crudelissimo affanno e divenuta per la lunga passione estenuatissima, in capo di tre anni se ne morì*" (III, 5.52, p. 273), haciéndose modelo de templanza. Análogo, pero aún más trágico, es el cuento de otra joven, Camma, que suscita el interés de un pretendiente, Sinorige, a pesar de ser casada, enamorada y fiel a su marido. Sinorige, convencido de que el marido es el único obstáculo para la conquista de la mujer, decide hacerlo matar para luego proponerse como segundo marido. El estado social superior de Sinorige convence a los padres de Camma, que consiguen persuadir a la hija para que acepte al hombre como su marido; pero solo se trata de un engaño urdido por la joven que, durante la boda, se envenena a sí misma y a Sinorige (III, 4.37, pp. 250 ss.). La historia de Camma forma parte del *De virtutibus mulierum* de Plutarco. La presenta también Antonio de Guevara como mujer ejemplar que sigue amando a su marido incluso tras su muerte en el *Relox de príncipes* (II, v), obra que el mismo Roseo traduce en 1543 bajo el título *Institutione del prencipe christiano*.

<sup>22</sup> En el *Cortigiano* se presenta el caso de una mujer que da prueba de liberalidad y sabiduría para salvar a los hijos de las represalias causadas por el mal gobierno del marido ("*male opere del padre*", III, 4.19, p. 247), o se menciona a "*la duchessa Eleonora d'Aragona [che] fu tale che le eccellentissime sue virtù facevano buon testimonio a tutto il mondo che essa non solamente era degna figliola di re, ma che meritava essere regina di molto maggior Stato che non avevano posseduto tutti i suoi antecessori*" (III, 4.110, p. 264).

<sup>23</sup> En el *Amadís* el comportamiento de Lisuarte hacia Oriana se define "muy duro y muy crudo" (*Amadís*, II, p. 1357). Así lo caracteriza también Oriana describiendo su lucha interior debida a sus sentimientos por Amadís y su natural amor filial por el padre: "de un cabo está éste [...], que es la lumbre de mis ojos y el consuelo de mi triste corazón, sin el cual sería imposible poder yo vivir; y del otro estar mi padre, que aunque muy cruel le he hallado, no le puedo negar aquel verdadero amor que como hija le devo" (*Amadís*, II, pp. 1423-1424).

íntimas y personales, como hemos visto, sino también a escenas humorísticas entre padres e hijos/hijas, y a momentos de intimidad familiar, con manifestaciones afectuosas que se escapan de la retórica convencional de los libros de caballerías castellanos<sup>24</sup>.

Roseo acaba compaginando tradiciones culturales e históricas distintas, fundiendo las costumbres del pasado medieval, al que este patrimonio literario hace referencia, con los cambios históricos y culturales que se están produciendo en la Europa contemporánea; algunas estructuras y tradiciones más típicamente medievales, entonces, como la del matrimonio clandestino, pero también los códigos propios del amor cortés, van perdiendo significado para convertirse en patrones narrativos que se mantienen en conformidad con la tradición de un género literario bien codificado que, sin embargo, se funda en una cultura, la medieval, que se revelará progresivamente cada vez más anacrónica, como representará magistralmente Cervantes unas décadas más tarde.



## Bibliografía

(*Aggiunta Amadís*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *Aggiunta al quarto libro dell'istoria di Amadis di Gaula [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1563.

(*Aggiunta Amadis di Grecia*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *La terza parte di Amadis di Grecia, intitolata aggiunta di Amadis di Grecia [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1564.

---

<sup>24</sup> Sobre la gestualidad de estas manifestaciones de afecto y su dependencia del rango social de los personajes ver Cacho Bleca (2009). En las novelas de Roseo se encuentran frecuentes abrazos y caricias por parte de los padres, tanto a las hijas como a los hijos: “*se gli fece contra il padre abbracciandolo teneramente, e pervenuti a mano fin alla porta del palagio, Florinda e Fiordiana ad un tratto lo abbracciarono, accarezzandolo quanto porgeva loro l'affetto di madre e di moglie*” (*Flortir*, fol. 312r.); “*Flortir [...], trovando la madre nell'entrata della grotta, fu da lei abbracciato con tanto amore, che vennero le lagrime su gli occhi a tutti*” (*Flortir*, fol. 39v.); “*don Rosalvo andò a inginocchiarsi inanzi la madre a cui basciò humilmente le mani, e ella, fattolo levare in piedi, l'abbracciò e basciò in fronte con gran tenerezza, e non senza lagrime*” (*Flortir II*, fol. 241v.-242r.); “*si abbracciarono insieme con tanto amore che amendui lagrimavano di allegrezza [...]. Lo tenne abbracciato un pezzo*” (*Sferamundi III*, fol. 368v.), etc.

- (*Aggiunta Rogello di Grecia*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *Aggivnta al secondo volvme di don Rogello di Grecia [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1564.
- (*Amadís*) Montalvo, Garci Rodríguez de, *Amadís de Gaula*, edición de Juan Manuel Cacho Blecua, Madrid, Cátedra, 2 vols, 2020.
- (*Amadís de Grecia*) Silva, Feliciano de, *Amadís de Grecia*, edición de Ana Carmen Bueno Serrano y Carmen Laspuertas Sarvisé, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2004.
- Bognolo, Anna, Giovanni Cara y Stefano Neri, *Repertorio delle continuazioni italiane ai romanzi cavallereschi spagnoli. Ciclo di Amadis di Gaula*, Roma, Bulzoni, 2013.
- Cacho Blecua, Juan Manuel, “Introducción a los gestos afectivos y cortesés en el Amadís de Gaula”, en *Amadís y sus libros: 500 años*, Aurelio González y Azayácatl Campos García Rojas (eds.), Ciudad de México, El Colegio de México, 2009, pp. 55-93.
- (*Coloquios*) Luján, Pedro de, *Coloquios matrimoniales*, edición anotada y posfacio de Asunción Rallo Gruss, [Sevilla], Biblioteca Virtual de Andalucía, Junta de Andalucía, 2010 <[https://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=1014397](https://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1014397)> [consulta: 18/03/2024].
- (*Cortigiano*) Castiglione, Baldassarre, *Il cortigiano*, a cura di Amedeo Quondam, Milano, Mondadori, 2022.
- Cruz, Anne J.: “La búsqueda de la madre: psicoanálisis y feminismo en la literatura del Siglo de Oro”, en *Actas del XII Congreso de Asociación Internacional de Hispanistas* (21-26 de agosto de 1995, Birmingham), *Estudios áureos I*, Jules Whicker (ed.), Birmingham, University of Birmingham, vol. 2, 1998, pp. 137-144.
- Cruz Lendinez, Francisco Javier, “La educación en la urbanidad de la infancia. Erasmo de Rotterdam y Gutierre González Doncel”, *Antropología Experimental*, 22, (2022), pp. 295-305, <<https://doi.org/10.17561/rae.v22.6685>> [consulta: 18/03/2023].
- (*De amore*) Cappellano, Andrea, *De amore*, edición de Graziano Ruffini, Milano, Guanda, 1980.
- (*Del sacramento del matrimonio*) Granada, Fray Luis de, *Compendio y explicación de la doctrina cristiana*, en *Obras del V.P.M. Fray Luis de Granada*, Madrid, M. Rivadeneyra, BAE, 11-III, 1945.
- Di Micco, Giuseppe, *Matrimonio e consumazione nei riti religiosi*, tesis doctoral Università degli Studi di Milano, 2014-2015.
- (*Epístolas*) Guevara, Antonio de, *Libro primero de las epístolas familiares*, edición y prólogo de José María de Cossío, Madrid, RAE (Biblioteca selecta de clásicos españoles), vol. 1, 1950.

- (*Flortir*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *Il Cavallier Flortir [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1565.
- (*Flortir II*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *Libro secondo del valoroso cavallier Flortir, imperador di Costantinopoli [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1560.
- García Herrero, María del Carmen, *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la baja Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005, pp. 107-132.
- Grieve, Patricia E., “Mothers and Daughters in Fifteenth-century Spanish Sentimental Romances: implications for *Celestina*”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 67:4, (1990), pp. 345-355.
- L’Hermitte-Leclercq, Paulette, “Las mujeres en el orden feudal (siglos XI y XII)”, en *Historia de las mujeres en Occidente (La Edad Media)*, George Buby y Michel Perrot (dirs.), Madrid, Taurus, vol. 2, 1992, pp. 247-300.
- Lida de Malkiel, María Rosa, *La originalidad artística de la Celestina*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962.
- López-Cordón, María Victoria, “Familia, sexo y género en la España moderna”, *Studia histórica. Historia moderna*, 18, (1998), pp. 105-134.
- Marín Pina, M<sup>a</sup> Carmen, “Madres e hijas en los libros de caballerías”, en *Palmerines y sus libros: 500 años*, Aurelio González Axayácatl Campos García Rojas, Karla Xiomara Luna Mariscal y Carlos Rubio Pacho (eds.), México D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 2013, pp. 383-408.
- Martín Clavijo, Milagro, “La defensa del matrimonio desde la óptica femenina en el diálogo *Della dignità delle donne* de Sperone Speroni”, *Estudios Románicos*, 31, (2022), pp. 93-108.
- (*Mercurio y Carón*) Valdés, Alfonso de, *Diálogo de Mercurio y Carón*, edición de Joseph V. Rikapito, Madrid, Castalia, 1993.
- Neri, Stefano, “Cuadro de la difusión europea del ciclo del *Amadís de Gaula* (siglos XVI-XVII)”, en *Amadís de Gaula: quinientos años después. Estudios en homenaje a Juan Manuel Cacho Blecua*, José Manuel Lucía Megías y M.<sup>a</sup> Carmen Marín Pina (eds.), Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2008, pp. 565-592.
- Neri, Stefano, “Cuadro de la difusión europea del ciclo palmeriniano (siglos XVI-XVII)”, en *Palmerín y sus libros: 500 años*, Aurelio González Axayácatl Campos García Rojas, Karla Xiomara Luna Mariscal y Carlos Rubio Pacho (eds.), México, D.F., El Colegio de México, 2013, pp. 285-309.

- Nuzzo, Luigi, “Il matrimonio clandestino nella dottrina canonistica del Basso Medioevo”, *Studia et Documenta Historiae et Iuris*, 64, (1998), pp. 352-396.
- Ortega López, Margarita, “Género y relaciones familiares en la época de Carlos V”, en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Jesús Bravo Lozan y Félix Labrador Arroyo (coords.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, vol. 3, 2001, pp. 407-434.
- (*Palm. Ing. III*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *Il terzo libro dei valorosi cavallieri Palmerino d’Inghilterra e Floriano suo fratello [...]*, Venezia, Francesco Portonari, 1559.
- (*Palmerín*) *Palmerín de Olivia*, edición y apéndices de Giuseppe di Stefano, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2004.
- (*Primaleón*) *Primaleón*, edición de M<sup>a</sup> Carmen Marín Pina, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 1998.
- (*Primaleone IV*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *La quarta parte del libro di Primaleone [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1560.
- (*Relox*) Guevara, Antonio de Fray, *Relox de príncipes*, estudio y edición de Emilio Blanco, Madrid, ABL editor, 1994.
- Rodríguez Sánchez, Ángel, “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, en *Estructuras y formas del poder en la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991, pp. 105-116.
- Ruiz de Conde, Justina, *El amor y el matrimonio secreto en los libros de caballerías*, Madrid, Aguilar, 1948.
- Ruiz Gómez, Francisco, “Doctrina jurídica y práctica social del matrimonio medieval según las Partidas”, *Meridies*, 4, (1997), pp. 9-30.
- (*Sferamundi III*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *La terza parte dell’historia dello inuitissimo principe Sferamundi di Grecia [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1563.
- (*Sferamundi IV*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *La quarta parte della historia del principe Sferamundi di Grecia [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1563.
- (*Sferamundi V*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *La quinta parte dell’historia dell’inuitissimo principe Sferamundi di Grecia [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1565.
- (*Splandiano II*) Roseo da Fabriano, Mambrino, *Il secondo libro delle prodezze di Splandiano [...]*, Venezia, Michele Tramezzino, 1564.
- Zoppi, Federica, “Educación sentimental, humorismo y nuevos modelos femeninos: Plaerdemavida (*Tirant*), Triola (*Platir*) y otras doncellas confidentes en libros de caballerías”, *Tirant*, 23, (2020a), pp. 203-

222 <<https://doi.org/10.7203/tirant.23.19174>> [consulta: 18/03/2024]

Zoppi, Federica, “Risa y mujer: motivos de humorismo femenino en el ciclo de los *Palmerines*”, *Historias fingidas*, 8, (2020b), pp. 223-255 <<https://doi.org/10.13136/2284-2667/156>> [consulta: 18/03/2024].

Zoppi, Federica, “Motivos de risa femenina en los *Palmerines* italianos (I): humorismo sobre el servicio amoroso caballeresco”, *Revista de Literatura Medieval*, 34, (2022), pp. 231-248 <<https://doi.org/10.37536/RLM.2022.34.1.93625>> [consulta : 18/03/2024].

Zoppi, Federica, “Motivos de risa femenina en los *Palmerines* italianos (II): doncellas que se ríen de caballeros”, en *Pervivencia y literatura: documentos periféricos al texto literario*, Carmen F. Blanco Valdés y Elisa Borsari (eds.), San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2023, pp. 551-564.